MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

Contrato N° 03/2023

Entre la **Municipalidad de Minga Porã**, domiciliada en la **Avda. Emiliano R. Fernández** Ciudad de Minga Pora, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal el **Prof. Clementino Portillo Ortiz**, con Cédula de Identidad **N° 3.550.971** y el Secretario General el ***Lic. Abg. Remigio Ramírez con C.I. N° 4.781.247***, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma ***CONFECCIONES Y DECORACIONES ELVI. con RUC Nº 2227697-1.***, domiciliada en la calle Municipal Barrio Obrero del Distrito de Ciudad del Este , República del Paraguay, representada para este acto por ***el Sr. Carlos de Jesús Melgarejo Roa con C.I N° 2.227.697***, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de ***"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CEREMONIALES Y GASTRONÓMICOS" ID 425543.***", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- Objeto del contrato

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CEREMONIALES Y GASTRONÓMICOS"*** por parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Minga Pora**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CEREMONIALES Y GASTRONÓMICOS" ID 425543.-***

2- Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3- Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: *No aplica*

4- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID *425543-*

5- Procedimiento de contratación

Abg. Remigio Ramírez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

El contrato es el resultado del procedimiento de ***Contratación Directa Nº 03/2023***, convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA PORA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 143/2023 de Fecha 29 de marzo del 2023.**

6- Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

LOTE NRO: 1

SERVICIOS CEREMONIALES, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 20.000.000 Máximo: 40.000.000

Lote 1 - SERVICIOS CEREMONIALES							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medidas	Presentacion	Precio Unitario Ofertado	Precio Total Ofertado
1	90151802-006	Provision de Sillas plásticas	1	Unidad	Evento	2.000	2.000
2	90151802-004	Provisión de mantel con cubre mantel (para tablones)	1	Unidad	Evento	5.500	5.500
3	90151802-020	Alquiler de Tablones.	1	Unidad	Evento	12.000	12.000
4	90151802-004	Provisión de mantel con cubre mantel (para mesa redonda)	1	Unidad	Evento	5.000	5.000
5	90151802-021	Alquiler de Mesa Redonda	1	Unidad	Evento	10.000	10.000
6	90151802-035	Servicio de Decoración básica o pequeña	1	Unidad	Evento	440.000	440.000
7	90151802-002	Provisión de Toldos. Tamaño 4x4 mts	1	Unidad	Evento	400.000	400.000
8	90151802-002	Provision de toldo Tamaño 6x6 mts	1	Unidad	Evento	700.000	700.000
9	90151802-001	Provisión de Equipos de Sonido	1	Unidad	Evento	300.000	300.000
10	0151802-011	Provisión de Vasos	1	Unidad	Evento	1500	1500
11	0151802-037	Provisión de tacitas para café (incluido platito y cucharita)	1	Unidad	Evento	3.500	3.500
Total Lote 1							***1.879.500***

LOTE NRO: 2

SERVICIOS GASTRONOMICOS, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 20.000.000 Máximo: 40.000.000

Lote 2 - SERVICIOS GASTRONOMICOS							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medidas	Presentacion	Precio Unitario Ofertado	Precio Total Ofertado
1	90101603-028	Provision de chipita	1	kilogramos	Evento	24.000	24.000
2	90101603-019	Provisión de Cocido con leche	1	Litros	Evento	13.500	13.500
3	90101603-018	Provision de Cocido Negro	1	Litros	Evento	5.000	5.000
4	90101603-023	Provisión de Café con leche	1	Litros	Evento	15.000	15.000
5	90101603- 025	Provisión de agua mineral S/gas	1	Unidad	Evento	3500	3500
Total lote 2							**61.000**

El monto total del presente contrato asciende en el ***LOTE Nº 01: TOTAL GS. 1.879.500 (GUARANÍES UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS) IVA INCLUIDO,*** *cuyo* ***MONTO MÍNIMO*** *asciende a la suma de* ***Gs. 20,000,000 (GUARANIES VEINTE MILLONES) IVA INCLUIDO*** *y el* ***MONTO MÁXIMO*** *es de* ***Gs. 40,000,000 (GUARANIES CUERENTA MILLONES) IVA INCLUIDO.***

Abg. Remigio Ramirez
Secretario General

LOTE N° 02: TOTAL GS. 61.000 (GUARANÍES SESENTA Y UN MIL) IVA INCLUIDO, siendo el MONTO MÍNIMO la suma de Gs. 20,000,000 (GUARANIES VEINTE MILLONES) IVA INCLUIDO y el MONTO MÁXIMO Gs. 40,000,000 (GUARANIES CUARENTA MILLONES) IVA INCLUIDO. El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7- Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: **Desde la firma de contrato hasta el 31 de diciembre 2023-** .

8- Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y Servicios

Los bienes y servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, -

9- Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: **Secretaría de Administración y Presupuesto.**

10- Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11- Constancia de presentación de declaración jurada - NO APLICA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **NO APLICA**

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12- Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Abg. Remigio Ramírez
Secretario General

13- Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14- Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15- Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16- Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto **en la Ciudad de Minga Porã** República del Paraguay a los 02 **días del mes mayo año 2023.**

Abg. Remigio Ramirez
Secretario General

Prof. Clementino Portillo Ortíz
Intendente Municipal

CONFECCIONES Y DECORACIONES ELVI.
RUC Nº 2227697-1
CARLOS DE JESÚS MELGAREJO ROA